

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 02/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 31/03/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 206/2015 – CAMPOS DE ECHEVERRIA VS OBRAS SANITARIAS - 03/11/2015

1. **Reconsiderar** la sanción aplicada al jugador PERROTI, FEDERICO JULIAN (LIC. 501.522); dejando la sanción en dos (2) partidos de suspensión de acuerdo al artículo 106 e) del CPCABB.

EXPTE. 220/2015 – BERNAL VS SAN FERNANDO – VET +35 FEBAMBA - 29/11/2015

1. **Reconsiderar** la sanción aplicada al oficial de mesa CEJAS, NELLY (LIC. 20.215); dejando la sanción en suspensión por noventa (90) días de acuerdo al artículo 94 c), y aplicando en forma concordante al club BERNAL la sanción de seis (6) AJC de acuerdo al artículo 60 b) apartado 2) del CPCABB.
2. **Se da por cumplida** la sanción de suspensión de la categoría impuesta al club BERNAL oportunamente.

EXPTE. 1/2016 – INSTITUCIONES EN MORA CON FEBAMBA - 31/03/2016

1. **Intimar** a las siguientes INSTITUCIONES que a la fecha se encuentran en mora: MORON; CIRCULO URQUIZA; COLON FC; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; ALL BOYS; AFALP; PLATENSE; ESTUDIANTIL PORTEÑO; DEFENSORES DE MORENO VETERANOS; VELEZ SANSFIELD; CLUB COMUNICACIONES; TEMPERLEY; LEANDRO N ALEM; ARG DE CASTELAR; ARQUITECTURA; BANCO NACION; BUCHARDO; CENTRO GALICIA; VILLA

SAHORES; ALTUBE; UNIVERSIDAD EE LA MATANZA; CAMPOS DE ECHEVERRIA; ATELTICO PILAR VETERANOS; GEBVA VETERANOS; EZEIZA VETERANOS; ALDO BONZI; DEF DE HURLINGHAM; FERRO; GEVP; HARRODS; IMPERIO; ITALIANO; JOSE HERNANDEZ; MIDLAND; MONTE GRANDE; SAN LORENZO; SITAS; HEBRAICA; TRES DE FEBRERO; U.V.V ADELINA; VILLA IDEAL; BERNAL; CAÑUELAS; CEDIMA; 12 DE OCTUBRE; SP PONTEVEDRA, para que dentro del plazo de 72 horas cancelen sus compromisos económicos con FRBCF, bajo apercibimiento de lo prescrito en el artículo 63 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: miércoles 7 de abril de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente